

Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 254866-P-2020

CAUSANTE: LÓPEZ N

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

CARATULA: DISPONE QUE EL D.E. INCORPORE FOLLETOS SOBRE VIOLENCIA DE GENERO, ABUSO INFANTIL Y PRESERVATIVOS EN BOLSONES DE ALIMENTOS

COMISION DESTINO: FEMINISMOS Y DISIDENCIAS

OTRAS COMISIONES:

• PRESUPUESTO Y HACIENDA

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Abril 16, 2020





Concejo Municipal VISTO:

Las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio decretadas en virtud del contexto de emergencia sanitaria declarada por la pandemia de coronavirus.

La necesidad de incluir en los bolsones de alimentos que se distribuyen de manera coordinada con Nación y Provincia, a los sectores más vulnerables de la población, como modo efectivo de difusión y distribución: 1) folletos informativos respecto a Violencia de Género y abuso sexual infantil difundiendo líneas de comunicación, denuncia y contención. 2) Preservativos, en virtud de la recomendación de prevenir embarazos durante la cuarentena por desconocerse los efectos del COVID19 durante los 3 primeros meses de gestación.

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Municipio habilitó el número de WhatsApp 341 5 781509 para sumar a la atención de la línea 0800 444 0420 (Teléfono Verde) destinado a las víctimas de violencia de género imposibilitadas de realizar llamadas a la línea gratuita.

Que hoy la "escucha telefónica activa" es esencial para evitar que las mujeres aisladas sufran mayores riesgos. Por ello es fundamental que la información llegue efectivamente a manos de las mujeres, niñas y adolescentes.-

Que tal como sostuvo al respecto la Secretaria de Estado de Igualdad y Género, Celia Arena "En este contexto social tan particular, que exige permanecer en los hogares, ante la posibilidad de mujeres que se encuentren viviendo situaciones de violencia de género reforzadas por el aislamiento, es importante instrumentar todas las medidas necesarias para que el distanciamiento social no impida el contacto con los espacios de contención, información y denuncia".-

Que muchas veces las mujeres de los Barrios más alejados de la ciudad no cuentan con acceso a internet o a la televisión abierta como modo de informarse respecto las nuevas líneas de comunicación para denunciar situaciones de violencia. Sumado a ello, hoy la socialización y la interacción con otras personas, amistades, familia que sostienen y ayudan para la contención de las mujeres, están limitadas, por ello debemos garantizar que el distanciamiento social obligatorio no se traduzca en un mayor riesgo para las mujeres en situación de violencia y para niños, niñas y adolescentes que puedan estar padeciendo situaciones de abuso. Para ello debemos poner a disposición todos los recursos posibles.-

Que una manera efectiva de difundir, concientizar y sensibilizar entre las familias más vulnerables, es mediante la incorporación en los bolsones de alimentos que se distribuyen de manera coordinada con Nación y Provincia, de folletos informativos respecto a qué es la violencia de género, cómo actuar en caso de padecerla, las nuevas líneas de comunicación para la denuncia, atención y contención, como así también información respecto del abuso sexual infantil, modo de prevenirlo e identificarlo.

Que asimismo, el director de Salud Sexual de la ciudad, Daniel Teppaz, recomendó a través de un diario de nuestra ciudad " evitar quedar embarazada y posponer el deseo de la maternidad hasta que el panorama del coronavirus sea más claro". Considerando que "en el mundo aún no hay casos de recién nacidos que hayan transitado el primer trimestre de gestación (el período de mayor riesgo para el feto) con el virus y todavía no hay estudios sobre posibles consecuencias".

Que por ello es fundamental garantizar el acceso a métodos anticonceptivos seguros a la población más vulnerable, debiendo incorporarse preservativos junto a material informativo respecto de la salud sexual y reproductiva.

Que por lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Incorpórense en los bolsones alimentarios que distribuye el municipio a los sectores más vulnerables de la población, en el marco del contexto de emergencia sanitaria declarada por la pandemia de coronavirus, los siguientes elementos:

a- Folletos informativos respecto a Violencia de Género y Abuso Sexual Infantil difundiendo líneas de comunicación para denuncia y contención.

b- Preservativos, en virtud de la recomendación de prevenir embarazos durante la cuarentena, por desconocerse los efectos del COVID19 durante los 3 primeros meses de gestación.

Artículo 2°.- De forma. Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, abril de 2020.-

López Norma





LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O (N° 58.482)

Concejo Municipal

La Concejala Norma López ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: Las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio decretadas en virtud del contexto de emergencia sanitaria declarada por la pandemia de coronavirus.

La necesidad de incluir en los bolsones de alimentos que se distribuyen de manera coordinada con Nación y Provincia, a los sectores más vulnerables de la población, como modo efectivo de difusión y distribución: 1) Folletos informativos respecto a Violencia de Género y abuso sexual infantil difundiendo líneas de comunicación, denuncia y contención. 2) Preservativos, en virtud de la recomendación de prevenir embarazos durante la cuarentena por desconocerse los efectos del COVID19 durante los 3 primeros meses de gestación, y

Considerando: Que actualmente el Municipio habilitó el número de WhatsApp 341 5 781509 para sumar a la atención de la línea 0800 444 0420 (Teléfono Verde) destinado a las víctimas de violencia de género imposibilitadas de realizar llamadas a la línea gratuita.

Que hoy la "escucha telefónica activa" es esencial para evitar que las mujeres aisladas sufran mayores riesgos. Por ello es fundamental que la información llegue efectivamente a manos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Que tal como sostuvo al respecto la Secretaria de Estado de Igualdad y Género, Celia Arena "En este contexto social tan particular, que exige permanecer en los hogares, ante la posibilidad de mujeres que se encuentren viviendo situaciones de violencia de género reforzadas por el aislamiento, es importante instrumentar todas las medidas necesarias para que el distanciamiento social no impida el contacto con los espacios de contención, información y denuncia".

Que muchas veces las mujeres de los barrios más alejados de la ciudad no cuentan con acceso a internet o a la televisión abierta como modo de informarse respecto las nuevas líneas de comunicación para denunciar situaciones de violencia. Sumado a ello, hoy la socialización y la interacción con otras personas, amistades, familia que sostienen y ayudan para la contención de las mujeres, están limitadas, por ello debemos garantizar que el distanciamiento social obligatorio no se traduzca en un mayor riesgo para las mujeres en situación de violencia y para niños, niñas y adolescentes que puedan estar padeciendo situaciones de abuso. Para ello debemos poner a disposición todos los recursos posibles.

Que una manera efectiva de difundir, concientizar y sensibilizar entre las familias más vulnerables, es mediante la incorporación en los bolsones de alimentos que se distribuyen de manera coordinada con Nación y Provincia, de folletos informativos respecto a qué es la violencia de género, cómo actuar en caso de padecerla, las nuevas líneas de comunicación para la denuncia, atención y contención, como así también información respecto del abuso sexual infantil, modo de prevenirlo e identificarlo.

Que asimismo, el Director de Salud Sexual de la ciudad, Daniel Teppaz, recomendó a través de un diario de nuestra ciudad "evitar quedar embarazada y posponer el deseo de la maternidad hasta que el panorama del coronavirus sea más claro". Considerando que "en el mundo aún no hay casos de recién nacidos que hayan transitado el primer trimestre de gestación (el período de mayor riesgo para el feto) con el virus y todavía no hay estudios sobre posibles consecuencias".

Que por ello es fundamental garantizar el acceso a métodos anticonceptivos seguros a la población más vulnerable, debiendo incorporarse preservativos junto a material informativo respecto de la salud sexual y reproductiva".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Inclúyase en los operativos de reparto de módulos de alimentos, PUERTA A PUERTA, que realiza el Municipio, en coordinación con la Provincia y con el respaldo logístico de las Fuerzas Armadas, en el marco del contexto de emergencia sanitaria declarada por la pandemia de Coronavirus, la distribución de los siguientes elementos:

- **a** Folletos informativos respecto a Violencia de Género y Abuso Sexual Infantil difundiendo líneas de comunicación para denuncia y contención.
- **b-** Preservativos, en virtud de la recomendación de prevenir embarazos durante la cuarentena, por desconocerse los efectos del COVID-19 durante los 3 primeros meses de gestación.
- **Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Mayo de 2020.-



Expte. N° 254.866-P-2020 C.M.-